

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA
MOLECULAR Y BIOMEDICINA**

Facultad de Ciencias Químicas

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar los epígrafes de acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y SIGC. Se recomienda adecuar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al RD 1618/2011 y revisar/justificar las discrepancias en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, completar la información tanto sobre la estructura del plan de estudios por módulos y materias, la secuencia temporal y la adquisición de las competencias, como sobre las actividades formativas y metodologías de aprendizaje en las guías docentes. Por último, concretar y completar la información relevante sobre las mejoras implantadas como consecuencia de despliegue y correcto funcionamiento del SIGC.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, que favorezca la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No coinciden los datos de plazas ofertadas con los de la memoria verificada, ofertándose plazas por exceso. Aunque puede ser razonable la admisión de alumnos procedentes de una titulación anterior, no se considera adecuada la ampliación de 60 a 65 plazas en base al tipo de alumnos de nuevo ingreso solicitantes.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario adaptar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de

créditos de las asignaturas - .

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se debe incluir en la información pública la relación entre las materias y la adquisición de competencias.

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías de las asignaturas se consideran adecuadas aunque es necesario que incluya información sobre las actividades formativas y metodologías docentes.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

Nº total de profesores por categoría

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información más concreta sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las debilidades.

Para futuros seguimientos se recomienda ajustar la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Títulos de Postgrado a lo establecido en el SIGC, e informar de las principales conclusiones, acuerdos y propuestas aprobados en las reuniones y profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores solicitados. Respecto a los sistemas para la mejora de la Calidad del título, se recomienda informar de las reuniones y temas tratados por la Comisión Académica, o de Coordinación, explicitar las conclusiones y propuestas de los informes elaborados por la Comisión de Calidad del Centro y del Comité de Evaluación y Mejora del Máster, valorar la implantación de métodos complementarios al DOCENTIA para evaluar la calidad de la docencia, extender las encuestas de satisfacción al PAS, y valorar los resultados obtenidos en las mismas. Por último, reflexionar sobre las acciones de mejora necesarias para reducir las debilidades detectadas, detallando responsables de las mismas, y considerar como una

debilidad a valorar la baja tasa de cobertura.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se señale la intención de modificar en el futuro la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Títulos de Postgrado, la información suministrada refleja que las citadas comisiones no se han reunido con la frecuencia que establece el SIGC. El autoinforme debe ofrecer una síntesis de las principales conclusiones, valoraciones, acciones y/o propuestas de la Comisión de Calidad relacionadas con el máster, referida a los dos años que son objeto de evaluación. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en el análisis de los indicadores de resultados obtenidos. El análisis debe ser correlacional, causal y evolutivo.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de las Reuniones de Planificación Docente, que se celebran anualmente, en los próximos informes de seguimiento debe proporcionarse información sobre las reuniones y temas tratados por la Comisión Académica (que en la memoria verificada se denomina Comisión de Coordinación).

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según la memoria verificada, la calidad de la docencia de la titulación se analiza en un informe anual elaborado por la Comisión de Calidad del Centro; con este informe y las propuestas del Comité de Evaluación y Mejora del Máster, la Comisión de Calidad del Centro elabora una propuesta de revisión y mejoras. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes y propuestas para analizar la calidad de la docencia de la

titulación.

A la vista del escaso éxito del método utilizado para la evaluación de la calidad de la docencia se sugiere la posibilidad de explorar métodos complementarios como pueden ser la organización de reuniones del coordinador de titulación o coordinadores de curso con delegados de curso o representantes de estudiantes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

ADECUADO

El análisis realizado se considera adecuado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La memoria verificada señala la realización de encuestas para la valoración global y sobre aspectos específicos del Máster a los distintos actores implicados en la titulación, citando expresamente al alumnado, profesorado y personal de administración y servicios; el autoinforme sólo refleja los resultados y conclusiones relativos a alumnado y profesorado.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios
--

No se han llevado a cabo

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se analizan numerosas medidas de mejora de los puntos débiles detectados

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Las propuestas de mejoras deberían indicar qué personas o responsables de algún órgano son los encargados de llevar a cabo cada medida, e indicar también la forma en la que se va a medir el grado de consecución de los objetivos propuestos y la forma en la que se van a medir sus efectos sobre la titulación.